



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

VISTO:

El expte. Cudap n° 003467/2016 por el cual la Od. Emma Gloria Ferreyra Mariani solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Fisiología del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

- Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la Ord. 6/08 HCS;
- Que por Res. 1050/14 HCS se aprobó la propuesta elevada por la Od. Ferreyra Mariani para superar las falencias señaladas por el correspondiente Comité Evaluador, y se renovó la designación por concurso en el mencionado cargo por el término de dos años; actuaciones que obran en el expte. Cudap n° 0057212/2013;
- Que por Res. 61/16 HCD se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendido en el régimen de evaluación a docentes por concurso;
- Que el Comité Evaluador "C" - Área Básica, aprobado por la Resolución 311/16 HCS, calificó como "satisfactorio" el desempeño de la docente;
- Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;
- Que corresponde elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la evaluación efectuada a **Od. Emma Gloria FERREYRA MARIANI** (DNI: 21.395.949 - leg. 33838), para la renovación de la designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Fisiología del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, desde el 17 de junio de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2018.
- ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones H. Consejo Superior a sus efectos.
- ARTÍCULO 3º: Disponer que una vez renovada la designación de la Od. Ferreyra Mariani por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.
- ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 189
MR/gf